1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	Versión 2019
	Consecutivo	N/A
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento institucional de la gestión de ingresos departamentales	
Código BPID No.	2016-17000-0071	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Junio de 2019	
Nombre del Secretario de Despacho responsable del Estudio Previo:	Luis Alexander Pineda Palacio Secretario de Hacienda	
Modalidad de Contratación	Selección abreviada mediante subasta inversa presencial	
Tipo de Contrato:	compraventa	**Otro:**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El departamento de Caldas, a través de la Secretaría de Hacienda, la Jefatura de Gestión de Ingresos y la Unidad de Rentas, se encarga de ejecutar la mayoría de actividades inherentes a la consecución de los recursos públicos necesarios para el funcionamiento e inversión del gobierno departamental; entre estos ingresos se encuentran los tributarios, es decir los que nacen por el recaudo de impuestos, tasas y contribuciones y los obtenidos por el ejercicio del monopolio rentístico. De las acciones propias con estas obligaciones formales los contribuyentes deben en algunos casos hacer liquidar y cancelar estos recursos y en los otros, que es la mayoría, presentar una declaración privada del impuesto a pagar, es aquí donde nace la necesidad de fiscalizar y controlar 17 tributos departamentales[1].

Para una adecuada y oportuna fiscalización se requiere la realización de desplazamientos a todos los municipios del departamento, incluyendo su parte rural, donde se realizan operativos e inspecciones en carreteras, establecimientos de comercio, entidades descentralizadas del departamento, y donde se ubiquen los demás responsables, tal como se ilustra en la siguiente tabla:

Tabla 1. Número de responsables por tributo

Tributo	No. Contribuyentes/ responsables	Discriminación
Impuesto al consumo de cerveza, refajos y sifones	13	13 productores e introductores 30700 establecimientos
Impuesto al consumo de cigarrillo y tabaco elaborado	6	30700 establecimientos, similares a los contabilizados en consumo de cerveza
Participación de licores destilados e impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares	102	30700 establecimientos, similares a los contabilizados en consumo de cerveza

[1] (i) derechos de explotación sobre licores destilados; (ii) derechos de explotación sobre alcohol potable con destino a la fabricación de licores; (iii) participación sobre licores destilados; (iv) participación sobre alcohol potable; (v) impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares; (vi) impuesto al consumo de cerveza, refajos y sifones; (vii) impuesto al consumo de cigarrillo y tabaco elaborado; (viii) degüello de ganado mayor; (ix) impuesto de vehículos automotores; (x) sobretasa a la gasolina; (xi) sobretasa al ACPM; (xii) contribución ley 418; (xiii) impuesto de registro; (xiv) estampilla pro adulto mayor; (xv) estampilla pro universidades; (xvi) estampilla pro hospitales universitarios públicos; (xvii) estampilla pro desarrollo departamental.

COPIA CONTROLADA
SIG

Derechos de explotación licores destilados y alcohol potable	100	
Participación sobre alcohol potable	3	
Degüello de ganado mayor	21	Centrales de sacrificio ubicados en diferentes municipios.
Impuesto de vehículos	150.000	
Sobretasa a la gasolina y el ACPM	120	8 Contribuyentes 112 Estaciones de servicio ubicados en todos los municipios de Caldas
Contribución ley 418	219	14 hospitales departamentales 27 municipios 168 instituciones educativas 10 entidades descentralizadas
Impuesto de registro	34	3 cámaras de comercio 31 Notarias
Estampillas	11	
Peajes	2	

El alto número de responsables a los que se les debe realizar visitas y fiscalizaciones, que incluye todos los municipios de todo el Departamento de Caldas e igualmente empresas ubicadas por fuera del departamento de Caldas (por ejemplo y entre otras: Cervecería Bavaria, Valle, Unión y sus diferentes centros de distribución), hace necesaria la permanente movilización de diferentes equipos de trabajo o personal vinculado a la Secretaría de Hacienda para realizar esta labor.

Actualmente la Unidad de Rentas cuenta con tres (03) vehículos y un (01) colectivo para movilizar el personal a los diferentes municipios del departamento y del país y que debido al alto desgaste generado sobre estos vehículos, las difíciles condiciones de las vías por la topografía del Departamento y del país y la constante movilización de estos vehículos y del personal, conlleva que estos vehículos sean insuficientes para cumplir los diferentes frentes de trabajo en el departamento y por lo tanto se ha analizado la posibilidad de adquirir un vehículo tipo pick up con tracción 4 x 4; igualmente teniéndose de presente que con la movilización de los grupos de trabajos generalmente deben transportarse elementos e insumos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Secretaría de Hacienda.

Para le vigencia del año 2019; el presupuesto con el que cuenta la Secretaría de Hacienda es de $125.040.286 con el cual debe cubrirse el costo del vehículo, impuestos, estampillas y todo los gastos que generen la legalización del contrato y por lo tanto debe resaltarse que este proceso se intentó adelantar a través de la tienda virtual del Estado colombiano pero las camionetas pick up de tracción 4x4 ofrecidas no se ajustan al presupuesto con el que se cuenta; toda vez que estos vehículos en el catálogo oscilan entre $125.000.000 a $160.000.000, valores que superan el presupuesta de la entidad.

Por último, se hace necesario adelantar este proceso contractual toda vez que se el proceso de contratación adelantado a través de selección abreviada Nro. SA-MC-SH-029, el cual tenía por objeto el mismo acá planteado, fue declarado desierto a través de la resolución Nro. 3063-8 del 23 de mayo de 2019 por la no presentación de propuestas por parte de los oferentes que pudieran tener algún interés.

Por lo tanto, se insiste que la Administración Departamental necesita invertir en el fortalecimiento de la gestión tributaria que contribuya con la Secretaría de Hacienda en la optimización de la gestión fiscal integral del Departamento, fortaleciendo el desarrollo del programa de fiscalización y control de las rentas departamentales, definido como el conjunto de actividades, tareas y procedimientos que diseñados y ejecutados de una manera sistemática, permiten abordar a los generadores de impuestos departamentales como impuesto al consumo, estampillas, peajes, sobretasa a la Gasolina; entre otros con el ánimo de comprobar el monto y legalidad de sus operaciones para fortalecer el recaudo de las rentas departamentales.

Para lo anterior, se tiene registrado en el Banco de Programas y Proyectos de inversión departamental –BPID-, bajo el código 2016170000071 dentro de la Línea Estratégica: Buen Gobierno, Sector de Fortalecimiento Institucional, contempla el Proyecto: Fortalecimiento Institucional de la Gestión de Ingresos Departamentales. Programa: Estrategia para incrementar los ingresos departamentales. Subprograma: Fortalecimiento Institucional de la Gestión de Ingresos Departamentales. Actividades a Desarrollar: "Compraventa de Vehículo"

2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

2.1. OBJETO CONTRACTUAL: Compraventa de un vehículo cero kilómetros, modelo 2019 o superior, tipo camioneta pick up 4x4 y demás características contenidas en el estudio previo.

2.2. CLASIFICACION UNSPSC

CODIGO	CLASE
25101500	VEHÍCULOS DE PASAJEROS

2.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

El vehículo automotor que se pretende adquirir debe atender a las siguientes características:

Vehículo:	Camioneta Pick up con platón
Combustible:	Gasolina
Número de cilindros:	4
Dirección:	Asistida
Sistema de inyección:	Electrónica multipunto secuencial
Motor:	2.0, 16 V
Tracción:	4x4
Frenos:	ABS, REF, SAFE
Modelo:	2019 o superior
Transmisión:	Mecánica
Platón	con capacidad 650 kg
Protector de platón	SI
Platón con 8 anclajes para la carga	SI

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES:

- BS + REF (Repartidor Electrónico de Frenado) + AFU (Asistencia de Frenado de Urgencia)
- Carpa.
- Airbag conductor y pasajero
- Indicador de cambio de marcha (GSI)
- Cierre centralizado de puertas y baúl, con control remoto (TRF)
- BCI (Bloqueo Central Inteligente a partir de 10 km/h)
- Volante regulable en altura
- Comando satelital
- Media Nav® 2.0 con pantalla de 7", GPS integrado y conectividad
- Sensor de reversa
- Retrovisores eléctricos
- Barras de techo longitudinales satinadas
- Faros antiniebla delanteros

COPIA CONTROLADA
SIG

- Altura del asiento del conductor ajustable
- Asiento trasero abatible 1/3 - 2/3
- Matrícula oficial.

El vehículo deberá tener garantía de funcionamiento mínimo de 50.000 Kilómetros o dos años

El vehículo en el momento de la entrega deberá estar en perfecto estado de funcionamiento, accesorios y deberá estar provisto de los conjuntos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir con las últimas normas emitidas por las autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.

El color del vehículo será seleccionado por la Secretaría de Hacienda del Departamento de Caldas, conforme a la disponibilidad de la carta de colores del fabricante en la gama gris.

Se deberá adjuntar el catálogo de vehículos ofrecidos.

En el momento de la entrega del vehículo debe entregarse material de consulta escrito y en medio magnético en idioma español, incluyendo el manual de operación y mantenimiento preventivo.

Si el vehículo incluye en el manual del usuario el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).

ASPECTOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA DEL VEHICULO.

El Vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio a nombre del Departamento de Caldas, con vigencia de un año a partir de la entrega y al igual que su respectiva matrícula oficial.

Las especificaciones técnicas suministradas, deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Entregar el bien objeto del contrato en perfecto estado de calidad, no re manufacturado y original.
2. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la que su personal cause a la administración departamental y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata; de no hacerlo así, la administración departamental procederá a corregirla en la forma que estime conveniente, pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontará de los pagos pendientes al contratista.
3. Cumplir con los plazos establecidos en el contrato y en particular con los determinados para la constitución de pólizas.
4. Entregar el bien dentro de los plazos de ejecución, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo y en el pliego de condiciones.
5. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF), según lo establecido en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
6. Mantener indemne al contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista
7. Tener vigentes las pólizas de seguros exigidas por la ley para el tipo de servicio ofertado.
8. Ejercer todas y cada una de las actividades necesarias para el óptimo desarrollo del objeto del presente contrato.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

PLAZO: El tiempo de ejecución del contrato necesario para que el contratista seleccionado ejecute el contrato será de treinta (30) días calendario contados desde la fecha de la suscripción del acta de inicio.

COPIA CONTROLADA
SIG

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Presente proceso de contratación así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993; Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y el Demás normas concordantes.

El Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)".

El artículo 3° de la Ley 80 de 1993, consagra "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

De conformidad con el artículo 40 de la ley 80 de 1993, las Entidades Estatales pueden incluir en los Contratos que celebren, las modalidades, condiciones, y en general las cláusulas o estipulaciones que consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y las buenas costumbres para lograr el cumplimiento de los fines estatales.

El literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Establece como causal de Selección abreviada, la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, Igualmente dispone que para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

De acuerdo a lo anterior, el presente proceso se llevará a cabo a través de selección abreviada en la modalidad de subasta inversa presencial, teniendo en cuenta que el tipo o naturaleza del bien a contratar se enmarcan dentro de la modalidad de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes, que corresponden aquellos que tienen especificaciones técnicas y patrones de desempeño y de calidad homogéneos para su adquisición, e igualmente corresponde a esta modalidad de selección objetiva, toda vez que la misma está prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, acorde a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

Se realizó un análisis de cada uno de los componentes del proyecto y se determinó el siguiente presupuesto, el cual guarda consonancia con los precios actuales del mercado:

DESCRIPCIÓN	**LOS COCHES RENAULT**	**SOFASA**	**Cotización Caribe Motor https://www.caribemotor.com.co/cotiza-tu-renault**

COPIA CONTROLADA
SIG

RENAULT OROCH 4X4 MODELO 2020	$66.190.000 (NO INCLUYE 7% DE ESTAMPILLAS)	$81.100.000 (INCLUYE 7% DE ESTAMPILLAS)	$66.190.000 (NO INCLUYE 7% DE ESTAMPILLAS)
Valor Estampillas	$4.633.300	YA INCLUIDO	$4.633.300
Valor SOAT y Matrícula	$2.500.000	$2.500.000	$2.500.000
VALOR TOTAL	**$73.323.300**	**$83.600.000**	**$73.323.300**

VALOR PROMEDIO	**$78.617.178**

El valor promedio nos arroja un resultado de **$78.617.178 COP**, teniendo en cuenta que se adicionó el 7% a la cotización de Los Coches Renault y de Caribe Motor **https://www.caribemotor.com.co/cotiza-tu-renault**; e igualmente se debe tener en la cuenta el valor de la garantía que es de aproximadamente el 1.5% del valor del contrato, este también se sumará al valor del presupuesto oficial.

5 PRESUPUESTO OFICIAL

Setenta y ocho millones seiscientos diecisiete mil ciento setenta y ocho millones de pesos ($78.617.178) COP en la determinación del presupuesto oficial se tiene en cuenta los costos en que incurre EL CONTRATISTA al momento de legalizar el contrato, como lo es el pago de las estampillas equivalente al 7%, del valor del contrato y constitución de la garantía única, aproximadamente el 1,5% del valor del contrato, así como el IVA, el impuesto al Consumo y la retención en la fuente.

Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos, así como el valor de la garantía y demás gastos exigidos en el presente pliego de condiciones

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para celebrar el contrato derivado del proceso, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N° **3500011963 de fecha 18.02.2019**

6 FORMA DE PAGO.

Se hará mediante un único pago, previo soporte de la entrega del vehículo, certificado de satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y se liquidarán sobre el 40% del valor de la factura (En caso de ser persona natural)

PARAGRAFO. El pago de la estampilla se efectuará mediante retención sobre anticipos, pagos, pagos parciales o abonos en cuenta, de acuerdo con el artículo 174 de la ordenanza 816 de 2017 estatuto de rentas del Departamento de Caldas.

7 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 Numeral 2 Literal a y el Artículo 5 Numeral 3 de la Ley 1150 y artículos 2.2.1.1.1.6.2. y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se indica que para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, las entidades estatales incluirían como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.

Conforme a lo anterior y acorde a lo mencionado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador constatará que las propuestas cumplan con los factores de verificación relacionados con los requisitos habilitantes, evento en el cual procederá a publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual deba indicar si el oferente acredita su capacidad de participar en el proceso como también el cumplimiento de la ficha técnica para participar en la Subasta, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones.

Para la verificación de los requisitos habilitantes que establece el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, para la selección del Contratista los proponentes deberán acreditar capacidad jurídica, financiera, organizacional, técnica. Estos requisitos serán verificados por los integrantes del Comité Asesor y Evaluador, analizando si los proponentes cumplen o no.

FACTOR DE VERIFICACION	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
Capacidad Jurídica	CUMPLE/ NO CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE/ NO CUMPLE
Capacidad Organizacional	CUMPLE/ NO CUMPLE
Experiencia	CUMPLE/ NO CUMPLE
Presentación de propuesta económica	CUMPLE/ NO CUMPLE

La verificación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

A. Capacidad jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

LA ENTIDAD revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

Ninguna persona podrá formar parte de más de un consorcio, sociedad, unión temporal o cualquier tipo de asociación que presente Propuesta para el proceso. De la misma manera, tampoco podrá una misma persona presentar más de una Propuesta en este proceso o hacer una combinación de estas dos posibilidades - individual y conjuntamente -. En caso de que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, LA ENTIDAD rechazará las Propuestas.

Los interesados en participar en este proceso deberán tener en cuenta el contenido del Artículo 5º de la Ley 828 de 2003 "Sanciones Administrativas", en cuyo Tercer Inciso se establece:

COPIA CONTROLADA

"El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona natural o jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999".

Además, no podrán estar incursos en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1.993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

B. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en:

Tabla 2 Experiencia Requerida

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	NOMBRE	EXPERIENCIA A CERTIFICAR
25	10	05	VEHICULOS DE PASAJEROS	Dos contratos cuyo objeto sea igual al del objeto del presente proceso y el valor de cada uno sea igual o superior al presupuesto oficial

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador.

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

C. Capacidad Financiera

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP. Estos índices fueron suministrados por La Secretaría de Planeación mediante oficio Nro. S.P. 0734 del 12 de junio de 2019.

Tabla 3 Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	FORMULA	MARGEN
LIQUIDEZ	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1 veces
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual al 50%
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / gastos de intereses.	Mayor o igual a 0 o indeterminado
INDICE DE CAPITAL DE TRABAJO	(Activo corriente-pasivo corriente) / (presupuesto oficial)	Mayor o igual a 100%

Capacidad Organizacional

Se calcularán sobre la información a Diciembre 31 de 2018, para tal efecto se evaluará con **CUMPLE** o **NO CUMPLE**, El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, cada uno de ellos de acuerdo con cada ítem ofertado (los indicadores son los mismos para todos los ítems) en la propuesta, de la siguiente manera:

COPIA CONTROLADA

INDICADOR	FORMULA	MARGEN
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Utilidad Operacional sobre el patrimonio	Mayor a 0.01 (1%)
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO TOTAL	Utilidad Operacional sobre el Activo total	Mayor a 0.01 (1%)

8 ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. (Diligenciar matriz de riesgos anexa)

9 LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del Departamento de Caldas, la cual debe tener los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	20% del valor del Contrato	Vigencia igual al plazo del contrato y 4 meses más.
Calidad del bien	10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato y 6 meses más

10 INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El presente proceso está sometido a los acuerdos comerciales que a continuación se indica:

Cobertura Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación Cubierto
Chile	Sí	No	No	No
El Salvador	Sí	Sí	No	Sí
Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
Honduras	Sí	Sí	No	Sí
México	Sí	No	No	No
Liechtenstein	Sí	No	No	No
Suiza	Sí	No	No	No
Canadá	Sí	No	No	No
EEUU	Sí	No	No	No
Unión Europea	Sí	No	No	No
Comunidad Andina	Sí	No	No	Sí

Se deja constancia que dentro del presente documento se cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

LUIS ALEXÁNDER PINEDA PALACIO
Secretario de Despacho
Secretario de Hacienda

Anexo A. Matriz de Riesgos.

No	1	2	3	4
Clase	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
Fuente	INTERNO	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO
Etapa	PLANEACION	PLANEACION	CONTRATACION	CONTRATACION
Tipo	ECONOMICO	OPERACIONAL	OPERACIONAL/ ECONOMICO	OPERACIONAL
Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	INCUMPLIMIENTO DE TERMINOS DEL PROCESO DE CONTRATACION	EI CONTRATISTA NO PREVE LOS VALORES DEL PROCESO DE IMPORTACIÓN	MODIFICACIÓN DE CONDICIONES CAMBIARIAS	DILACIONES POR DOCUMENTACION
Consecuencia de la Ocurrencia del evento	9incumplimiento con el objeto del contrato	Desequilibrio económico para el contratista	Sobre costos para el contratista	Demora en la entrega de la máquina y desembolsos para el contratista
Probabilidad	3 posible	2 improbable	3 posible	3 posible
Impacto	4 Mayor	4 Mayor	4 mayor	4 mayor
Calificación Total	7	6	7	7
Prioridad	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A quién se le asigna?	contratista	contratista	contratista	Contratista y/o departamento
Tratamiento/ Controles a ser implementados	d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; (ii) revisar procesos;	d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; (ii) revisar procesos;	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; (ii) revisar procesos;	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.
Impacto después del Tratamiento				
Probabilidad	1 Raro	1 Raro	1 - Raro	1 - Raro
Impacto	1 Insignificante	1 Insignificante	1 - Insignificante	1 - Insignificante
Calificación	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	2	2
Calificación Total	2 Bajo	2 Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del Contrato?	NO	NO	NO	NO
Persona responsable por implementar el tratamiento	Secretario de Despacho	Secretario de Despacho	Supervisor / Interventor	Supervisor / Interventor
Fecha estimada en que se	Una vez sea revisado en la	Una vez sea revisado en la	Desde la fecha de	Desde la fecha de entrega del
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	5 días hábiles	5 días hábiles	5 días hábiles posteriores a la no firma del contrato	5 días hábiles posteriores a la entrega del contrato al supervisor del contrato
Monitoreo y revisión				
¿Cómo se realiza el monitoreo?	Con la verificación del estudio previo en la Secretaria del Despacho	Con la verificación del estudio previo en la Secretaria del Despacho	Verificación de la lista de chequeo	Verificación de la modificación de la garantía
Periodicidad ¿Cuándo?	1 vez	1 vez	1 vez	1 vez

COPIA CONTROLADA

No.	5
Clase	GENERAL
Fuente	EXTERNO
Etapa	EJECUCIÓN
Tipo	FINANCIERO/ REGULATORIO
Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	INTERRUPCION DEL ACUERDO CONTRACTUAL
Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Demora en la ejecución del objeto contractual
Probabilidad	3 posible
Impacto	4 mayor
Calificación Total	7
Prioridad	Riesgo alto
¿A quién se le asigna?	Contratista y/o departamento
Tratamiento/ Controles a ser implementados	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.
Impacto después del Tratamiento – Probabilidad	1 - Raro
Impacto	1 - Insignificante
Calificación	2
Calificación Total	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del Contrato?	NO
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor / Interventor
Fecha estimada en que se	Desde la adjudicación del proceso
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	5 días hábiles posteriores a la entrega del contrato al supervisor del contrato
Monitoreo y revisión – ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificación por parte del supervisor en cada etapa contractual
Periodicidad ¿Cúando?	1 vez